



**GUÍA DE RECOMENDACIONES
PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN
CONTINUADA PRESENCIALES
RELACIONADAS CON EL ÁMBITO
SANITARIO Y SOCIOSANITARIO
DE EXTREMADURA**

Mérida, 14 de agosto de 2020

OBJETIVO

El objetivo de la presente guía técnica es **orientar** a los responsables de actividades de formación continuada del ámbito sanitario y sociosanitario de Extremadura para:

- Lograr que el reinicio de las actividades de formación continuada presenciales del ámbito sanitario y sociosanitario de Extremadura no aumente el riesgo de contagio comunitario.
- Establecer las medidas de protección necesarias para las personas trabajadoras en este sector o que asisten a las actividades formativas.

Es importante subrayar que este documento no sustituye en ningún caso a las medidas de los servicios de prevención de riesgos laborales y a las que las autoridades sanitarias, y de otras con competencias en este tema, establezcan, sino que es un apoyo para las personas y entidades responsables de estas actividades, con **recomendaciones** basadas en la evidencia científica sanitaria conocida hasta el momento y que se deben ir adaptando en función de la información que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

INTRODUCCIÓN

COVID-19 es una enfermedad producida por el coronavirus SARS-CoV-2, un virus detectado por primera vez en diciembre de 2019.

Los **síntomas** más comunes que provoca dicha enfermedad son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. También son síntomas compatibles cansancio, dolores musculares, goteo de la nariz, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolor torácico, diarrea, vómitos y pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto.

La **transmisión del virus** entre humanos se realiza a través de:

- Secreciones de personas infectadas (tanto sintomáticas como asintomáticas), principalmente a través del contacto directo o cercano.
- Manos o fómites infectados de esas secreciones y que se ponen en contacto con la mucosa de la boca, nariz y/u ojos. El virus también puede transmitirse a través de saliva.
- Es probable que el virus pudiera transmitirse también por vía aérea.

Consideraciones sobre la **gestión del riesgo**:

- Las entidades y personas responsables de las actividades formativas deben asumir un **compromiso** firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizar dicho riesgo.
- La gestión del riesgo debe formar parte de todos los procesos de las entidades formativas; por ello, los distintos procesos deben estar coordinados entre sí.
- Las entidades responsables de las actividades formativas, sobre la base de la modificación de la evaluación de riesgos, elaborará un **plan de contingencia**, previamente a la vuelta a la normalidad, que deberá detallar las medidas concretas que va a adoptar para reducir los riesgos de contagio de COVID-19.
- El plan de contingencia deberá abordar la reducción de riesgos para trabajadores/as (riesgos laborales), profesorado, alumnos/as y otros profesionales y visitantes de estas entidades.
- La entidad gestora de estas actividades formativas deberá conformar un “**comité para la gestión del riesgo**”. La gestión y funciones de este comité se ajustará en todo momento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19 EN ACTIVIDADES FORMATIVAS PRESENCIALES

1.-REFORZAR MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION PERSONAL:

- **Las entidades formativas priorizarán por la formación *online*.** Se llevarán a cabo solo actividades formativas presenciales cuando los objetivos de las mismas no puedan ser alcanzados a través de formación a distancia, y siempre que se lleve a cabo lo indicado en esta Guía.
- **Mantener en todo momento el distanciamiento físico mínimo** (distancia de seguridad) de 1.5 metros y **evitar aglomeraciones**. En el momento de la impartición de las clases, **el ponente-profesor/a se situará al menos a dos metros** de cualquier alumno/a y **no podrá estar en una situación elevada**, aunque podrá estar de pie.
- **Controlar aforos estrictamente.** Se establecerán las normas de uso de las instalaciones y los espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad (p. ej. en ascensores, comedores, accesos y zonas comunes, vestuarios, salas de reuniones). Para ello, se deberá establecer el correspondiente control de aforos. De modo orientativo, se puede calcular el aforo máximo de cada dependencia dividiendo su superficie en metros cuadrados por 2.25, siempre y cuando se pueda mantener la distancia de seguridad en todo momento y no se supere el cincuenta por ciento respecto del aforo máximo permitido, con un máximo de 15 personas. Este principio se utilizará en cualquier estancia del centro formativo, incluidas las aulas.
- **Higiene de manos frecuente.** Se llevará a cabo por todas las personas presentes en el centro formativo. Para el lavado de manos con agua y jabón, como mínimo se emplearán 40 segundos, siendo aconsejable dedicar entre 40 y 60 segundos. También se podrá usar gel hidroalcohólico (duración mínima de contacto 20 segundos). Se realizará higiene de manos (mediante lavado con agua y jabón o con solución hidroalcohólica) a la entrada al centro, tras cambio de entorno, después de toser o estornudar y antes de abandonar las instalaciones. También antes y después del uso de los aseos. Se harán disponibles numerosos puntos en el centro formativo que permitan la higiene de manos (aseos y gel hidroalcohólico) frecuente.
- **Uso permanente y obligatorio de mascarillas** por todas las personas (incluidos los ponentes durante las clases). La mascarilla deberá cubrir desde la parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido. Las personas vulnerables deberán llevar preferiblemente mascarilla de tipo FFP2 y extremar las medidas preventivas. Cuando la mascarilla esté húmeda o mojada deberá cambiarse lo antes posible. Si por prescripción médica, alguna persona no puede utilizar mascarilla, debe utilizar, en todo momento, pantalla facial e informar a la dirección del centro formativo para que ésta solicite al Servicio de Prevención de Riesgo Laborales que estudie si es necesario aplicar medidas preventivas específicas adicionales.
- **Higiene respiratoria.** Al toser y estornudar, toda persona se cubrirá la nariz y la boca con un pañuelo, y lo desechará inmediatamente en los lugares previstos para ello (no se guardará en ningún caso). Si no dispone de pañuelos, empleará

la parte interna del codo para no contaminar las manos. Posteriormente, de forma inmediata, debe lavarse las manos. En caso de llevar mascarilla en el momento de toser o estornudar, no se tocará ésta en ningún caso. Con carácter general, todas las personas deben evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

2.-GARANTIZAR LA HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO:

- Se llevará a cabo una **ventilación permanente con aire exterior**, evitando corrientes. La ventilación se hará incluso cuando estén funcionando los sistemas de climatización. Esta ventilación deberá ser especialmente importante al inicio de la jornada, en los descansos de las actividades formativas y al final de la jornada. En el caso de haber más de una ventana en la estancia, se mantendrán al menos dos de ellas parcialmente abiertas mientras se esté utilizando dicha dependencia, así como la/s puerta/s, siempre evitando corrientes.
- Se instalarán **mamparas de protección** en recepción y otras zonas de atención al público.
- Se llevará a cabo una profunda y frecuente **limpieza y desinfección de superficies**.
 - En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mecanismos de apertura de ventanas, sillas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, teclados y ratones, punteros y “pasadores” de diapositivas, perchas, máquinas expendedoras, cafeteras, y otros elementos de similares características.
 - Se usarán **desinfectantes con actividad virucida** del mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad¹. En el uso del producto se respetarán estrictamente las indicaciones del etiquetado.
 - El personal de limpieza utilizará además de mascarilla, guantes impermeables y ropa específica. Se llevará a cabo en todo caso una limpieza completa, de superficies verticales y horizontales, y desinfección del centro previa al inicio y a la finalización de la jornada docente.
 - También se procederá a la limpieza y desinfección en el caso de cambio de aula, tras el uso de la misma por un grupo, procediéndose a la limpieza y desinfección del aula, de su mobiliario y de los objetos de uso común, si los hubiera.
 - Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopias, faxes, teléfonos, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución

¹ La relación actualizada está en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección antes y después del uso de dicho equipo por cada persona.

- Se deberá disponer de **papeleras con pedal y cierre**, que serán limpiadas de forma frecuente.
- Sólo se usarán los **ascensores** en caso estrictamente necesario. Siempre se utilizarán por una sola persona en cada ocasión salvo que necesiten apoyo por problema de discapacidad.
- En su caso, los **uniformes o ropa de trabajo** se procederán a su lavado y desinfección regular, siguiendo el procedimiento habitual, es decir, ciclo completo de lavado a temperatura de al menos 60 grados. Si la ropa no tolerara esa temperatura, la entidad responsable de la actividad formativa informará al trabajador/a de cómo hacerlo, debiéndose usar algún virucida de la relación citada anteriormente.
- Se recomienda colocar **alfombras de desinfección** para suelas del calzado en la entrada de los centros de formación, al menos en los meses más húmedos y fríos, pues el virus es más estable, resistente y transmisible en esas condiciones húmedas y frías.
- **Se evitará comer en el centro formativo.**
- Se llevará a cabo una **gestión de residuos** adecuada.

3.-INFORMACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- Se instalarán **carteles y señalización** que fomenten las medidas de higiene y prevención².
- Se invitará a **disminuir todo lo posible las interacciones personales**. Evitar contacto físico en medida de lo posible. En este sentido, será especialmente importante:
 - Si es posible se establecerán **puertas diferenciadas** para la entrada y la salida. En caso de que no fuera posible, se recomienda señalar con flechas la zona prevista para la entrada y la prevista para la salida. Se informará a todas las personas y especialmente al alumnado, de que es necesario interactuar lo menos posible con otras personas, sobre todo si no son de su grupo o actividad formativa.
 - Todas las gestiones de **inscripción y matrícula se deberán llevar a cabo de forma online**. Preferiblemente se hará de igual forma la emisión de certificaciones y diplomas a los alumnos/as que hayan superado las actividades formativas.
 - **Pagos**. Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente con tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará el intercambio de dinero y de otro tipo de objetos.

² Ver página web específica sobre coronavirus en: <https://saludextremadura.ses.es/web/detalle-contenido-estructurado?content=coronavirus-este-virus-lo-paramos-unidos>

- **Se evitará cualquier tipo de actos como entrega de diplomas o similares y cualquier otro que no sea imprescindible para alcanzar los objetivos de la actividad formativa.**
- **Se realizará una formación del personal, previa a la reapertura de la entidad formativa a actividades presenciales,** sobre las medidas preventivas frente a COVID-19. Es aconsejable llevar a cabo otras actividades formativas de recuerdo y actualización posteriormente.
- **Información previa al alumnado y profesorado.** Al inicio de la actividad formativa, o de forma previa, se informará al alumnado sobre las medidas preventivas frente a COVID-19.
- **Aislamiento rápido si se presentan síntomas.** Se adoptarán medidas de aislamiento y se contactará con el 112 tan pronto como se tengan síntomas compatibles con la COVID-19.

GENERALIDADES PARA LA RECEPCIÓN DE PERSONAS EN LAS INSTALACIONES FORMATIVAS

- ❖ **Se informará al alumnado y profesorado** al inicio de la actividad formativa, o **de forma previa** a su inicio, sobre las medidas preventivas frente a COVID-19 que es necesario seguir. En caso de que no se siguieran, deberán ser invitados/as a abandonar la actividad formativa.
- ❖ En los accesos a las instalaciones, se dispondrán **marcadores de distancia** para asegurar una distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre las personas que acceden.
- ❖ **Se retirarán** de las instalaciones todo tipo de folletos y otros **materiales en soporte papel**. Se recomienda la entrega de documentación al alumnado en soporte electrónico que no conlleve un soporte físico (evitar *pendrives*, CR-ROM, etc.). Si se entrega en soporte físico (papel, etc.) no se permitirá en ningún caso su devolución. Tampoco se permitirá que estos materiales sean compartidos. Esto se deberá tener en cuenta también en los controles de asistencia.
- ❖ Se debe disponer, en todo caso, de forma permanente de **solución desinfectante** en las zonas de acceso y acogida.
- ❖ Deben **limpiarse y desinfectarse los mostradores** y otras superficies al menos en cada cambio de turno, considerando en su frecuencia la mayor o menor afluencia de personas.

PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- ❖ **Atención al público.** Se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Se priorizará la atención telefónica o a través de medios electrónicos.
 - Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro formativo en sus dependencias.
 - Se aconseja funcionar a través de citas previas para aquellos asuntos que no se puedan resolver telemáticamente.
 - Se instalarán mamparas de protección para aquellos empleados/as que tengan que llevar a cabo el servicio de atención presencial.
 - No se compartirán objetos con los usuarios/as (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará antes y después de su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.
- ❖ Se asegurará la adecuada protección de los empleados/as, facilitando, entre otras medidas, el **lavado de manos** con agua y jabón y, si esto no es posible, el uso de soluciones desinfectantes virucidas, autorizados por el Ministerio de Sanidad. Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo, agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos³.
- ❖ Se facilitará el tiempo y los medios necesarios para la correcta higiene de manos.
- ❖ El lavado de manos se hará de manera frecuente, sobre todo:
 - Tras estornudar, sonarse la nariz, toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (folletos, objetos de otra persona, etc.).
 - Antes y después de preparar comidas o bebidas, si fuera el caso.
 - Antes y después de comer o manipular comida, en su caso
 - Después de usar el baño o ayudar a cualquier persona que precisara apoyo para usar el baño.
 - Después de entrar en contacto con líquidos corporales, en su caso.
 - Al acceder a las instalaciones y al final de la jornada.
- ❖ Cuando por las características físicas de las instalaciones no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente, se deberá asegurar la accesibilidad y el uso de solución desinfectante.
- ❖ Se deben planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la **distancia** de seguridad de al menos 1.5 metros, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios si fuera necesario. Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros mínimo, se asegurará que los trabajadores/as dispongan de material de protección adecuado con el nivel de riesgo, así como de la formación para la correcta

³ La relación actualizada puede consultarse en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

utilización de dicho material. También se mantendrá la distancia de seguridad en reuniones del personal, que deberán realizarse preferentemente *online*.

- ❖ En caso de que existan turnos, éstos deben planificarse de forma que coincidan los **mismos empleados/as en los mismos grupos de turnos**.
- ❖ En todas las actividades se deben respetar las distancias de seguridad interpersonal. Para ello se deberá establecer el **correspondiente control de aforos**.
- ❖ El **personal empleado y el resto de personas** deberán llevar en todo momento **mascarilla** quirúrgica. Si por prescripción médica, alguna persona no puede utilizar mascarilla, debe utilizar, en todo momento, pantalla facial e informar a la dirección del centro formativo para que ésta solicite al Servicio de Prevención de Riesgo Laborales que estudie si es necesario aplicar medidas preventivas específicas adicionales.
- ❖ Se evitará en todo caso el **saludo** con contacto físico, incluido el dar la mano o besos.
- ❖ Se proporcionarán los **equipos de protección individual** (EPIs) adecuados conforme a los resultados de la evaluación de riesgos laborales de cada puesto de trabajo. En caso de que algún servicio se encuentre subcontratado, la empresa titular o principal, en su caso, supervisará que el personal cuenta con los EPIs necesarios.
- ❖ El centro dispondrá de **carteles explicativos** de uso y desecho de este material, al igual que de la higiene de manos.
- ❖ Una vez utilizados, se tirará cualquier **desecho de higiene personal** –especialmente, los pañuelos desechables-, así como cualquier elemento de protección individual, de forma inmediata, a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual y con bolsa.
- ❖ Se deberá implementar un método de **control horario que evite el uso de una misma superficie por parte de distintos empleados/as o usuarios/as**. En caso de que se comparta dicha superficie se asegurará que se lleva a cabo limpieza y desinfección y que éstas se realizan adecuadamente antes y después de la utilización, entre un usuario y otro/a.
- ❖ **Limpieza y desinfección de objetos**. Se desinfectarán frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) preferiblemente con una solución desinfectante, así como los elementos del puesto de trabajo. Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.
- ❖ **Limpieza y desinfección de equipos de trabajo**. No se compartirán equipos de trabajo, de ningún tipo. Si no es posible, en caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, el establecimiento debe establecer pautas enfocadas a la limpieza y desinfección o el uso de elementos de protección para la reducción del riesgo de contagio.
- ❖ Se identificarán a los trabajadores/as especialmente **sensibles** al riesgo de contagio por el coronavirus, a la hora de reevaluar sus puestos de trabajo para adecuar las medidas preventivas necesarias según el caso. Se consultará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- ❖ Se completará el **botiquín** con un termómetro que permita tomar la temperatura sin contacto.

- ❖ Se difundirán **pautas de higiene** con información completa, clara e inteligible sobre las **normas de higiene** a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo, que deben estar apoyadas en cartelería⁴.
- ❖ Puede utilizarse **bata** y otra ropa de protección. Al concluir la jornada laboral, el personal debe proceder en el siguiente orden: quitarse la ropa de trabajo, guardarla en una bolsa y lavarse las manos. Esta ropa se lavará según lo ya indicado.
- ❖ **Vestuarios**. Se limitará su aforo para permitir que las personas que los utilicen puedan mantener la distancia de seguridad. Se recomienda uso individual.
 - Si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación con aire exterior, evitando corrientes. En caso contrario, deberán dotarse de extractores.
 - Se individualizará el uso de los elementos de mobiliario.
 - Se dotarán de los útiles necesario para la higiene de manos.
- ❖ Se realizará una **formación de los trabajadores/as** previa a la reapertura del personal de la entidad formativa sobre las medidas preventivas frente a COVID-19. Es aconsejable llevar a cabo otras actividades formativas de recuerdo y actualización posteriormente. También deberá formarse a los trabajadores/as sobre el correcto uso y mantenimiento de mascarillas, guantes y otros elementos de protección que utilicen. Debe quedar registro de esta formación.

⁴ Ver cartelería disponible en la web institucional sobre coronavirus en Extremadura:

<https://saludextremadura.ses.es/web/detalle-contenido-estructurado?content=coronavirus-este-virus-lo-paramos-unidos>

PROTECCIÓN DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y VISITANTES

- ❖ **Se instará a los asistentes y al profesorado**, al inicio de cada actividad formativa (e incluso de forma previa a su inicio) y al inicio de cada sesión del curso, a seguir las medidas citadas:
 - Se **comunicarán** a los asistentes a las actividades formativas y a los visitantes de las instalaciones, las medidas preventivas e higiénico-sanitarias adoptadas por el centro o instalación formativa, así como los consejos generales y las pautas recomendadas por las autoridades sanitarias.
 - **Especialmente** se informará a los alumnos/as de la **necesidad de respetar la distancia de seguridad y de evitar aglomeraciones en todo momento, de llevar mascarilla constantemente, de velar por la ventilación permanente con aire exterior (sin corrientes), de la higiene adecuada y frecuente de manos y del uso adecuado de los aseos, de que no deben mezclarse alumnos/as de diferentes grupos-clases-cursos, así como de la necesidad de ocupar siempre el mismo sitio en el aula. No podrán moverse sillas ni mesas. Se registrará por parte del personal de la entidad formativa, el nombre y situación de cada alumno/a ocupado en el aula. Se recordará que las medidas preventivas deben también ser seguidas en los períodos de descanso.**
 - En caso de que no siguieran las medidas preventivas, deberán ser invitados/as a abandonar la actividad formativa, sin perjuicio de ser comunicado a la autoridad competente.
- ❖ Se estudiará la posibilidad de establecer, en los pasillos y escaleras, **sentidos de circulación** único, para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En su defecto, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha. Se señalará en todo caso, tanto en paredes como en suelos, con elementos que sean seguros (antideslizantes y que impidan tropiezos).
- ❖ Se informará de estas medidas preventivas mediante **cartelería** en las propias instalaciones, en redes sociales, páginas web, pantallas u otros canales de comunicación (como, por ejemplo, a través de correo electrónico previo al inicio de la actividad formativa) del centro formativo.
- ❖ La organización debe determinar el **aforo total** del establecimiento **y de cada una de las distintas aulas e instalaciones** de forma que se asegure la distancia de seguridad en todo momento. Se realizará un **seguimiento** periódico sobre el aforo de las instalaciones y aulas atendiendo a las recomendaciones, velando que no se produzcan aglomeraciones y garantizando que se mantenga la ventilación permanente evitando corrientes. Se informará a los clientes del aforo específico de cada aula o instalación.
- ❖ Se instalarán puntos de **desinfección** de manos en aquellos puntos que determine el análisis de riesgos realizada (p. ej. en la entrada de cada aula y a la entrada del centro).
- ❖ Se clausurarán las **fuentes de agua** que dispongan de accionamiento manual.
- ❖ **Material didáctico.**
 - Los **útiles y materiales** como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc. serán de uso individual siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si no fuera posible, deberá procederse a

su limpieza y desinfección entre un usuario/a y otro/a. Además, los usuarios/as deberán proceder a la higiene de manos, antes y después de su uso.

- Uso preferente de material en soporte electrónico que no suponga soporte físico (evitar *pendrives*, CD-ROM, etc.).

❖ **Aseos.** En los aseos, deben cumplirse especialmente las siguientes medidas preventivas:

- Se indicará el aforo. Se recomienda el uso individual. Se instalarán mecanismos que permitan indicar si están ocupados o no.
- Se velará por la distancia de seguridad.
- Se limpiarán y desinfectarán frecuentemente, atendiendo en todo caso a las disposiciones legales de cada momento en cuanto a su frecuencia.
- Se contará con dispensadores de papel de secado o secador de manos y papeleras de accionamiento no manual con doble bolsa interior. Se anularán los secamanos de aire.
- Se asegurará la reposición de consumibles (jabón, toallas de papel, etc.) y la limpieza de los dispensadores de papel, gel y jabón, que deben limpiarse periódicamente, atendiendo al nivel de uso.
- La puerta principal del aseo deberá estar permanentemente cerrada y sin mecanismo manual de apertura. Deberá poderse abrir empujando levemente.
- Se dispondrán carteles sobre el lavado de manos según la metodología de la OMS y de carteles que recuerden que es muy importante bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización. Se mantendrán cerradas las puertas de los bloques de aseos para minimizar el riesgo de que partículas potencialmente contaminadas pasen a las zonas comunes del centro. Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente, evitando corrientes. En caso de no disponer de ellas, se asegurará un correcto funcionamiento de los extractores de aire.
- Se informará a los visitantes, por medio de cartelería o pegatinas, de la etiqueta respiratoria y de las medidas preventivas y de higiene a aplicar.
- Su utilizarán elementos sanitarios de accionamiento no manual.

❖ **Limpieza y desinfección general de las instalaciones.** Como mínimo se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Se aumentará la frecuencia de limpieza y desinfección, especialmente en las zonas de mayor contacto (incluidos los aseos).
- De forma específica, se desinfectará la zona de trabajo de los empleados/as al finalizar su turno (p. ej. mostrador de recepción, caja, etc.).
- Todo el material de higiene personal – mascarillas, guantes de látex, etc.- debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Debe quedar registro diario de las limpiezas y desinfecciones realizadas.

- ❖ **Climatización.** Deberá revisarse de forma específica el sistema de aire acondicionado/calefacción periódicamente, especialmente la limpieza de filtros y rejillas.
 - Se realizará un mantenimiento adecuado acorde a las normas del fabricante. En todo caso se revisará antes del reinicio de las actividades formativas presenciales. Posteriormente se hará un mantenimiento de forma regular.
 - **Se evitará en todo momento el modo recirculación** de aire en los sistemas de aire acondicionado.
 - Se favorecerá la **entrada permanente de aire exterior** en todo caso.
 - En el caso de dependencias ocupadas habitualmente con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades de filtración portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA.

¿QUÉ HACER SI ALGUIEN PRESENTA SÍNTOMAS?

- Toda persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 (alumnado, profesorado, personal auxiliar, etc.) se abstendrá de acudir al centro formativo, debiendo comunicar su situación al 112 o al centro de salud de referencia e informar al centro formativo. Aunque la fiebre es sólo uno de los posibles síntomas, se aconseja tomarse la temperatura antes de asistir a la actividad formativa, teniendo en cuenta que si presenta éste o algún otro síntoma compatible con COVID-19, deberá actuar según lo indicado.

- En caso de que una persona ya se encuentre en el centro formativo y comience con síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor torácico, diarrea, vómitos, pérdida del sentido del olfato y/o del sentido del gusto):

- Se pondrá esta situación en **conocimiento del responsable** del centro formativo inmediatamente.
- Se colocará una **mascarilla** quirúrgica.
- Se le llevará a un lugar apartado y aislado (**sala de aislamiento**), que deberá haber sido planificado previamente. La dependencia estará bien ventilada, pero sin corrientes de aire. Estará dotada, al menos, de mascarillas quirúrgicas listas para ser utilizadas en caso de problemas con la mascarilla de la persona aislada, y de una papelera con tapa, accionada por pedal, provista de doble bolsa, que se desecharán, a su vez, en otra bolsa, que se cerrará con un nudo de forma hermética. Dicha papelera se limpiará tras abandonar la persona la sala de aislamiento. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección exhaustiva de la dependencia y de su contenido tras cada uso, así como de aquellos lugares en donde haya estado esta persona. No podrán estar dos personas con síntomas en una misma dependencia, excepto cuando sean contactos, en cuyo caso deberán siempre guardar la distancia de seguridad y el resto de medidas preventivas.
- Se consultará telefónicamente con el **112** o con el centro de salud de referencia y se seguirán sus instrucciones.
- Se contactará con el Servicio de Prevención de **Riesgos Laborales**.
- En cualquier caso, la entidad responsable de la formación deberá elaborar y aplicar un **protocolo de actuación** para casos de detección de posibles personas con síntomas, infectadas o de personas que hayan estado en contacto, siguiendo con el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”⁵.

Como se ha comentado, se aconseja que los centros formativos dispongan de un termómetro electrónico que permita la toma de temperatura sin contacto.

⁵ Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

OTROS ASPECTOS

- El **director/a o responsable** de los centros formativos, instalaciones, espacios de uso público y entidades formativas, deberá asegurar que se adoptan las medidas necesarias especificadas en esta Guía y en la legislación vigente.

- **Actividades formativas que requieran compartir elementos de forma obligada o requieren contacto físico entre personas:**

- Si no es posible su **adaptación** sin precisar contacto físico, estas actividades formativas no se recomienda llevarlas a cabo.
- Se evitará compartir **objetos didácticos**. Si es absolutamente necesario su uso compartido, deberán ser limpiados y desinfectados adecuadamente entre un usuario/a y otro/a. Si no es posible su limpieza y desinfección de objetos indispensables para la formación, estas actividades formativas no se recomienda llevarlas a cabo.
- En el caso de **actividades formativas sobre la vía aérea, y en especial sobre reanimación cardiopulmonar y fisioterapia pulmonar, no estará permitida la enseñanza práctica de trabajos sobre la vía aérea** sobre maniqués o personas o cualquier otro medio que implique no respetar la distancia de seguridad y/o el no seguimiento de otras medidas preventivas como el uso de mascarilla, ni siquiera cuando se limpie y desinfecte el maniquí u otros elementos.

- Se deberá respetar toda la **legislación** aplicable y, tenerse en cuenta especialmente la Resolución de 24 de julio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 22 de julio de 2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad (DOE nº 144, de 27 de julio).⁶

- **Régimen sancionador.** El Decreto-ley 13/2020, de 22 de julio, por el que se modifica la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura⁷ (DOE nº 144, de 27 de julio), tiene por objeto la regulación del régimen sancionador aplicable a los incumplimientos de las medidas de salud pública adoptadas para hacer frente a las situaciones de crisis sanitarias derivadas de la COVID-19 u otras epidemias, establece un régimen sancionador respecto de las acciones u omisiones realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura por cualquier persona física o jurídica que incumpla las medidas y obligaciones contenidas en las disposiciones o en los actos en materia de salud pública adoptadas por las autoridades estatales o autonómicas como consecuencia de la COVID-19 u otras epidemias al amparo, en particular, de las medidas especiales de intervención u otros mecanismos excepcionales de intervención previstos en la normativa.

⁶ Disponible en: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/1440o/20061452.pdf>

⁷ Disponible en: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2020/1440o/20DE0016.pdf>